

Rionegro, febrero 12 de 2019

Señores
ASAMBLEA GENERAL
FUNDACIÓN AUTÓNOMA LA SALLE- CASA DE ENCUENTROS
Rionegro.

He auditado el estado de la situación financiera de la Fundación Autónoma La Salle-Casa De Encuentros al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y los correspondientes estados de resultados, de flujos de efectivo, de cambios en el fondo social y las notas explicativas a los estados financieros, por los años terminados en esas fechas, los cuales fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración de la Fundación. Entre mis funciones y en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, están las de auditarlos y expresar una opinión sobre ellos así:

Obtuve toda la información y colaboración necesaria para cumplir mis funciones como Revisor Fiscal y efectué mis exámenes de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, lo que implica realizar una planeación del trabajo y verificar la información sobre bases selectivas.

En mi opinión los estados financieros básicos, han sido tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente; de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y aplicados uniformemente la situación real de la Fundación. La preparación y presentación de los Estados Financieros adjuntos se llevó conforme al Decreto 2420 de 2015 que incorpora las Normas internacionales de información Financiera para Pymes.

La contabilidad se llevó conforme a técnicas contables y a la normatividad vigente, las operaciones registradas en sus libros y los actos de los administradores, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea general y de su Junta Directiva. La correspondencia y los comprobantes que soportan las cuentas, se llevan y se conservan adecuadamente. Existen medidas apropiadas de control interno de conservación y custodia de los bienes propios y de terceros en su poder

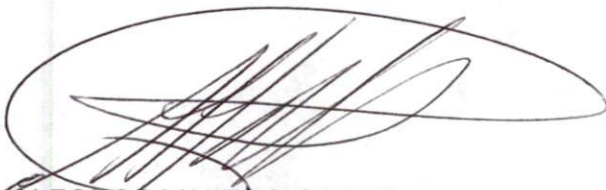
Durante el año 2018 se hizo un castigo (Deterioro) a las cuentas por cobrar a clientes de \$ 3.806.000, correspondiente a cartera incobrable; con respecto al valor por cobrar a SWISS ANDINA TURISMO S.A. esta revisoría recomienda proceder a instaurar una demanda por las vías jurídicas, debido a que ha sido imposible de recuperar este valor comercial y formalmente.

En los estados de la situación financiera se reconoce una provisión de Impuesto sobre la renta, equivalente al 20% del beneficio neto, dando cumplimiento a las normas tributarias que rigen a las entidades del Régimen tributario Especial

Las cifras contables presentadas en el informe de gestión de la administración son concordantes con las incluidas en los estados financieros de la Fundación a diciembre 31 de 2018 (Ley 222 de 1995, Art. 38). La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

De los Señores Fundadores

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, enclosed within a large, thin oval border.

ALFONSO VALERO CASAS
REVISOR FISCAL
MATRÍCULA PROFESIONAL
No 2320-T